



COMITÉ ESPECIAL  
PROYECTO CAMISEA 001729  
CECAM

ANEXO Nº 12a

DESAGREGADO DE LA OFERTA ECONOMICA



(Para ser reemplazado en la Fecha de Cierre por el desgregado de la Oferta Económica presentada por el Adjudicatario, conforme al Formulario 4 (a) de las Bases)

Formulario 4(a)

Desagregado de la Oferta Económica

Numerales 6.2.2 y 6.5.7

Lima, 20 de Octubre del 2000

Señores

Comité Especial del Proyecto Camisea

Av. Las Artes 260

Lima 41 - Perú

Postor: Tecpa. U.V., Pluspetrol Resources Corporation, Hunt Company of Perú L.L.  
SK Corporation, L'Entreprise Nationale Sonatrach y Graña y Montero S.A.A

Ref.: Concurso Público Internacional para otorgar las concesiones de Transporte de gas.

Transporte de líquidos y Distribución de gas en Lima y Callao - Proyecto Camisea.

De acuerdo a lo indicado en los Numerales 6.2.2 y 6.5.7 de las Bases del Concurso de la referencia, por medio de la presente cumplimos con presentar el desgregado de nuestra Oferta Económica presentada con el Formulario 4.

Desagregado de la Oferta Económica:	
Costo de Servicio Transporte de líquidos de Camisea a la Costa (A)	US\$ 401.373.000,00
Costo de Servicio Transporte de gas de Camisea al City Gate (B)	US\$ 956.340.000,00
Costo de Servicio Distribución de gas en Lima y Callao (C)	US\$ 91.287.000,00
• Costo de Servicio total (D) = (A+B+C)	US\$ 1.449.000.000,00*

(\* Este monto deberá ser igual al monto de la Oferta Económica, Formulario 4.

Declaramos que:

- (i) el monto ofertado en (A) es igual al 27,7% del Costo de Servicio total ofertado en (D);
- (ii) la suma de los montos ofertados en (B) y (C) es igual al 72,3% del Costo de Servicio total ofertado en (D);
- (iii) conocemos que los montos ofertados en (A), (B) y (C) no superan los Montos Máximos fijados para cada una de las tres actividades;
- (iv) conocemos que el monto ofertado en (D) no supera el Monto Máximo Total;



deberá tener por lo menos esa capacidad y se incrementará el Costo de Servicio de Transporte de Líquidos incluido en nuestra Oferta Económica en 9,3078 %;

- (v) que si el adjudicatario de la explotación del campo decide, en un plazo máximo de seis meses, contado a partir de la Fecha de Cierre, que explotará 35 MBPD de líquidos, el ducto de líquidos deberá tener por lo menos esa capacidad y se reducirá el Costo de Servicio de Transporte de Líquidos incluido en nuestra Oferta Económica en 17,4344 %;
- (vi) que si el adjudicatario de la explotación del campo decide, en un plazo máximo de seis meses, contado a partir de la Fecha de Cierre, que explotará cantidades distintas de las indicadas en (iv) y (v), el ducto de líquidos deberá tener por lo menos la capacidad que el productor del campo indica y se interpolará o se extrapolará la cifra correspondiente que se incrementará o se deducirá a nuestra Oferta Económica;
- (vii) que el adjudicatario de la explotación del campo deberá garantizar el pago de la capacidad en el ducto de líquidos;
- (viii) que nuestra Oferta Económica se incorporará a los Contratos de Concesión, en todos sus términos y condiciones y sin excepción alguna.

Atentamente,

Nombre FRANCISCO SALCEDO	Nombre CHRISTOPHER STONE
Firma	Firma
Entidad S.K. CORPORATION	Entidad EAST PIPELINE COMPANY OF PERO UG

Nombre ISABEL BELARDO	Nombre FERNANDO GRANJA A.
Firma	Firma
Entidad PUSPETOL RESOURCES CORPORATION	Entidad GRANJA Y MONTERO S.A.A.

Nombre B. DEROUSSY	Nombre A. ABDERRAHIM
Firma	Firma
Entidad SONATRACH	Entidad SONATRACH

Nombre RICARDO MIGUEL MARKOW	Nombre IGNACIO M. CASARAS
Firma	Firma
Entidad TECOAS N.V.	Entidad TECOAS N.V.

Nombre .....	Nombre .....
Firma .....	Firma .....
Entidad .....	Entidad .....

MBPD = mil barriles por día  
MMPCD= millón de pies cúbicos por día